

ACTA FUNDACIONAL

Asociación Profesional Iberoamericana de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC SIN FRONTERAS)

En reunión telemática, a 19 de febrero de 2026 se reúnen, con la finalidad de constituir una asociación sin ánimo de lucro al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, las personas que a continuación se relacionan, quienes actúan como socios fundadores:

1. SOCIOS FUNDADORES

- 1) Don LEOCADIO MARRERO TRUJILLO con DNI [DNI], con domicilio a efectos de notificaciones en [DIRECCIÓN] actuando en su propio nombre y derecho.
- 2) Don DANIEL FERNÁNDEZ-VIAGAS GALLEG0 con DNI [DNI], con domicilio a efectos de notificaciones en [DIRECCIÓN], actuando en su propio nombre y derecho.
- 3) Doña CARMEN PATRICIA MENDOZA BALLADARES con DNI [DNI], con domicilio a efectos de notificaciones en [DIRECCIÓN], actuando en su propio nombre y derecho.
- 4) Doña SARA PATRICIA MORA CAMACHO con DNI [DNI], con domicilio a efectos de notificaciones en [DIRECCIÓN], actuando en su propio nombre y derecho.
- 5) Don ADRIÁN MURCIEGO LOBATO con DNI [DNI], con domicilio a efectos de notificaciones en [DIRECCIÓN] actuando en su propio nombre y derecho.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente acta fundacional y,

2. EXPONEN

- I. Que han decidido constituir una asociación sin ánimo de lucro denominada “*Asociación Profesional Iberoamericana de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC SIN FRONTERAS)*”, en adelante GRC SIN FRONTERAS), con vocación de actuación en el ámbito internacional, especialmente en países y territorios de habla española y portuguesa, incluyendo, cuando corresponda, territorios de África vinculados a dichas lenguas.
- II. Que la Asociación integrará, como eje vertebrador, la defensa del derecho fundamental a la protección de datos personales, como garante y custodio de la privacidad y la intimidad, y se regirá por principios fundacionales de humanismo digital, neutralidad tecnológica, neutralidad política y religiosa, hermanamiento de los pueblos, defensa de los derechos fundamentales, integridad, independencia,

transparencia, rigor y mejora continua, proporcionalidad y minimización del daño, e inclusión y accesibilidad, conforme a los Estatutos.

- III. Que, en virtud de lo anterior, formalizan la constitución de la Asociación mediante la presente Acta, con arreglo a los siguientes:

3. ACUERDOS

Primero. Constitución de la Asociación

Los comparecientes acuerdan por unanimidad constituir la asociación denominada: “*Asociación Profesional Iberoamericana de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC SIN FRONTERAS)*” con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar desde su inscripción en el Registro correspondiente, careciendo de ánimo de lucro.

Segundo. Aprobación de Estatutos

Los comparecientes, tras su lectura en este mismo acto, aprueban por unanimidad los Estatutos de GRC SIN FRONTERAS, que se incorporan a la presente Acta como Anexo I, firmando ambos documentos mediante firma electrónica cualificada por los socios fundadores en señal de aprobación.

Tercero. Domicilio social y canal de contacto

1. Los comparecientes acuerdan que el domicilio social quedará fijado en C/CURVA, 9, 35215 – TELDE (LAS PALMAS - ESPAÑA), conforme al Artículo 3 de los Estatutos.
2. Se fija como canal oficial de contacto: info@grcsinfronteras.org

Cuarto. Fines y actividades

Los comparecientes declaran expresamente que los fines, actividades y principios rectores recogidos en los Estatutos, y en particular el núcleo identitario (artículos 8 a 12), constituyen la base y garantía de la Asociación frente a manipulaciones futuras o cambios de rumbo contrarios a su ADN.

Quinto. Nombramiento de la Junta Directiva

Los comparecientes, dando a este acto el carácter de Asamblea General constituyente, acuerdan nombrar la primera Junta Directiva, con un total de ocho (8) miembros, conforme a los Estatutos, quedando integrada por:

- **Presidencia:** Don LEOCADIO MARRERO TRUJILLO con DNI [DNI]
- **Vicepresidencia Primera:** Don DANIEL FERNÁNDEZ-VIAGAS GALLEG0 con DNI [DNI]
- **Vicepresidencia Segunda:** Doña CARMEN PATRICIA MENDOZA BALLADARES con DNI [DNI]
- **Secretaría:** Don ADRIÁN MURCIEGO LOBATO con DNI [DNI]
- **Tesorería:** Doña SARA PATRICIA MORA CAMACHO con DNI [DNI]

- **Vocalía:** Doña BÁRBARA ANTONIETA VICTORIA REYES ESPINOZA con pasaporte [DNI]
- **Vocalía:** Don GUSTAVO MONTAÑO ÁLVAREZ con pasaporte [DNI]
- **Vocalía:** Doña MIRIAM JOSEFINA PADILLA ESPINOSA con pasaporte [DNI]

Todos los designados, presentes en este acto, aceptan expresamente sus cargos.

Asimismo, manifiestan adquirir o ratificar en este acto la condición de socios de la Asociación, no estar incurso en causa legal de incompatibilidad o prohibición, y comprometerse a desempeñar fielmente sus funciones conforme a la legislación vigente y a los Estatutos.

Sexto. Régimen económico inicial

La Asociación carece de patrimonio inicial, sin perjuicio de que pueda establecerse un fondo de funcionamiento mediante aportaciones voluntarias o cuotas una vez inscrita.

Séptimo. Facultades para tramitación registral

Se faculta a Don ADRIÁN MURCIEGO LOBATO con DNI [DNI] para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la inscripción de la Asociación en el Registro correspondiente, incluyendo la firma de solicitudes, la subsanación de defectos y la aportación de documentación complementaria.

Octavo. Consentimiento a la administración

En caso de socios que dispongan de DNI o NIE, consentir a la Administración encargada de la inscripción registral que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).

En el caso de socios que no dispongan de DNI o NIE, se aporta copia de su pasaporte.

Noveno. Aprobación final

Se deja expresa constancia de que todos los acuerdos anteriores han sido adoptados por unanimidad de los socios presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que es leída, aprobada y firmada por todos los comparecientes y designados, en el lugar y fecha indicados.

===== FIRMAS =====

ANONIMIZADO

===== FIN FIRMAS =====